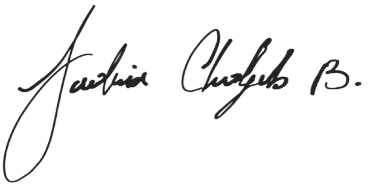
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.8607451	
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ESTUDIANTE DE DERECHO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL ÁREA, LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO."
VALOR DEL CONTRATO	$ 2500000
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FECHA FIRMA CONTRATO	19 de Noviembre del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	19 de Noviembre del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047477668
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JADNIA YULIETH CHALJUB BAQUEDO
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 19 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2512171047477668162770	2025-12-17	ORIENTACIONES	OTROS MOTIVOS	PROYECTE ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONTROL POLÍTICO.
2	2512171047477668162771	2025-12-17	MESA DE TRABAJO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD DEL BARRIO 20 DE JULIO (COLINAS DE BETANIA Y CALLE 7ª) SOBRE OBRAS DE ALCANTARILLADO.
3	2512171047477668162773	2025-12-17	OFICIO	ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS PARA COMUNIDADES	OFICIO DERECHO DE PETICIÓN -CONFIRMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA.
4	2512171047477668162774	2025-12-17	OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	OFICIO-EXCUSA POR INASISTENCIA A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA – CONVOCATORIA PARA LA REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL 1046 DE 2008 EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CADUQUE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRASVERSAL BARÚ”, PROY-00536.
5	2512171047477668162776	2025-12-17	AUDIENCIAS PUBLICAS	ORIENTACION	AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL – PROYECTO “ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA SN 15” EXPEDIENTE LAV0017-00-2023 – AUTO 3896 DEL 30 DE MAYO DE 2023.
6	2512171047477668162777	2025-12-17	-POR DEFINIR-	ORIENTACION	REGISTRAR FORMALMENTE LA ASISTENCIA DEL SUSCRITO A LA REUNIÓN VIRTUAL CONVOCADA PARA ABORDAR LA POSIBLE REACTIVACIÓN DEL PTO Y LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO COMUNITARIO, DEJANDO CONSTANCIA DE QUE, PESE A LA CONEXIÓN OPORTUNA, NO SE OTORGÓ ACCESO PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN.
7	2512171047477668162778	2025-12-17	MESA DE TRABAJO	ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS PARA COMUNIDADES	MESA DE TRABAJO- COMUNIDAD COLINAS DE VILLA BARRAZA.
8	2512171047477668162779	2025-12-17	-POR DEFINIR-	ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS PARA COMUNIDADES	SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

9	2512171047477668162780	2025-12-17	OFICIO	ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS PARA COMUNIDADES	SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES Y ESQUEMA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO.



JADNIA YULIETH CHALJUB BAQUEDO
1047477668

Cartagena de Indias, 18 de Diciembre del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JADNIA YULIETH CHALJUB BAQUEDO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047477668, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.8607451 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8607451	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 19 de Noviembre del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JADNIA YULIETH CHALJUB BAQUEDO CC/NIT: 1047477668
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
1.6 Objeto:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ESTUDIANTE DE DERECHO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL ÁREA, LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO."
1.7 Plazo:	1 MES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	19 de Noviembre del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8607451	
2.1 CDP No:	0304
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0583
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 2500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8607451	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 19 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 18 de Diciembre del 2025.



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
8852003

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047477668
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JADNIA YULIETH CHALJUB BAQUEDO CHALJUB BAQUEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	TRONCAL M.G L.19	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633285876**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	15						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994963705		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 227.800	$ 2.200	$ 230.000
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 2.200**	**$ 230.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 178.000	$ 1.700	$ 0	$ 179.700
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 179.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 7.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1047477668	CHALJUB BAQUEDO JADNIA YULIETH	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	104747766	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 417.300

FECHA: 19 de noviembre de 2025.	**HORA:** 08:30 A.M.	**PROXIMA REUNION:**
LUGAR: CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO.		
PROCESO: Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.		
OBJETIVO: ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONTROL POLÍTICO.		
ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 2: Servir de enlace entre la comunidad, la administración distrital y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (Mesa de Trabajo, Visitas, Acompañamiento).		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA	73.141.981	PERSONERÍA DISTRITAL	Personero delegado

ORDEN DEL DÍA

1. Introducción y marco normativo.
2. Presencia institucional.
3. Desarrollo de la audiencia.
4. Intervención del Personero Delegado para las Comunidades.
5. Conclusiones de la audiencia.
6. Cierre.

DESARROLLO

PROPOSICIONES NO. 037 Y ADITIVA 042 – INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA EXTERNA DE ACUACA

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO.

En cumplimiento de las funciones de vigilancia y control político asignadas a los Concejos Distritales por la Ley 136 de 1994, Ley 768 de 2002, Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo Distrital 014 de 2018 (Reglamento Interno del Concejo de Cartagena), se llevó a cabo la audiencia pública relacionada con las Proposiciones No. 037 y Aditiva 042, concernientes a la Interventoría y Auditoría Externa de la Empresa Aguas de Cartagena – ACUACAR.

La audiencia fue convocada y notificada mediante oficios SG 0320 y SG 0324 de 2025.

2. PRESENCIA INSTITUCIONAL.

Asistieron:

- Honorables Concejales del Distrito.
- Representantes de la Interventoría del contrato de concesión.
- Representante de la Auditoría Externa.
- Gerente General de ACUACAR, Dr. John Montoya.
- Contralora Distrital de Cartagena.
- Personero Delegado para las Comunidades de la Personería Distrital de Cartagena, en ejercicio del rol preventivo y garantista asignado al Ministerio Público territorial.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

3.1 INTERVENCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

La Interventoría presentó el informe solicitado, resaltando los siguientes puntos:

- Acuacar ha sido sancionada en cuatro (4) oportunidades.
- Ante la pregunta de los concejales, se informó que dichas sanciones se pagan con recursos derivados de las actividades del servicio (acueducto, alcantarillado y otras operaciones).
- El concejal Javier Julio Bejarano realizó cuestionamientos sobre la capacidad financiera y el origen de los recursos con los que se respaldan los créditos de la empresa.

La Interventoría señaló:

- Los bienes del Distrito no pueden servir como garantía para deuda financiera según el Acuerdo 05.
- Parte significativa de las deudas debería ser asumida por el Distrito, dada la estructura contractual.
- Los niveles de recaudo en Cartagena son insuficientes: el recaudo efectivo es bajo y no cubre la deuda; el déficit impide garantizar completamente las obligaciones financieras.

3.2 INTERVENCIÓN DEL GERENTE DE ACUACAR – DR. JOHN MONTOYA.

El gerente contextualizó los 30 años del modelo de servicio en Cartagena desde 1995:

- Estructura accionaria: Distrito (50%) socio clase A; socio clase C (45.9%); segundo socio clase C (4.1%).
- Todo bien construido durante la operación retorna al Distrito.

Sobre compromisos y obligaciones:

- ACUACAR realiza mantenimiento preventivo, refuerzos y extensiones de redes.
- Existen tres Otrosí al contrato, incluyendo uno sobre el coeficiente técnico y otro referido al plan de abastecimiento hasta 2034.
- La empresa presenta alto endeudamiento y una base patrimonial reducida desde su creación.
- Expuso inversiones en 1.144 km de alcantarillado y avances del 75% en los planes 2015–2024.
- Los ingresos han crecido de 319 mil millones (2015) a 526 mil millones (2025).
- Indicó un recaudo del 94% en 2024, pero una cartera creciente debido a usuarios morosos.
- Existen 44.000 convenios de pago activos y aproximadamente 26.000 avisos de suspensión mensual.
- ACUACAR mantiene calificación AAA+ por Fitch Ratings.

Preguntas de concejales:

- Sobre el estado financiero: pidieron claridad sobre qué recibirá el Distrito en 2034 y si el informe presentado equivale a un informe de gestión y no financiero.
- Sobre la infraestructura con asbesto: ACUACAR confirmó la existencia de tubería con asbesto, en proceso de sustitución.
- Pérdidas de agua: el gerente informó pérdidas del 43%, asociadas a fraude, conexiones ilegales y fallas técnicas. Más de 25.000 irregularidades detectadas.
- Se estiman pérdidas superiores a 50 mil millones de pesos por volumen no facturado.
- Inversión de los 250.000 millones del Otro Sí 3 (2015): se destinaron principalmente a plantas de tratamiento; no se ha ejecutado inversión en Tierra Bomba por falta de aprobación del Ministerio y estudios pendientes.

3.3 INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORA DISTRITAL.

La Contralora informó que:

- Antes de 2023 no existían observaciones significativas.
- La Contraloría comparó informes de interventoría, auditoría externa y ACUACAR.
- Se encontraron gestiones irregulares en el Otro Sí 3, el cual no fue presentado ante el Concejo para autorización, lo cual afecta la legalidad del proceso.
- No existen demostraciones claras sobre el destino de $250.000 millones, lo que genera preocupación sobre el cumplimiento del Plan de Inversión.
- Se emitirá informe final para conocimiento de la ciudadanía.

4. INTERVENCIÓN DEL PERSONERO DELEGADO PARA LAS COMUNIDADES.

El Personero Delegado intervino resaltando, desde el inicio, que su participación no corresponde a funciones de control fiscal, las cuales están reservadas a la Contraloría Distrital.

Su intervención se centró en el control preventivo, la protección de los derechos colectivos y la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del concesionario frente a los usuarios del servicio público domiciliario.

El Personero presentó solicitud formal de información a ACUACAR, consistente en:

4.1 INFORMACIÓN REQUERIDA.

I. Listado de sanciones (administrativas, regulatorias, contractuales o de supervisión) impuestas a ACUACAR durante los últimos cinco años por pérdidas de agua.

II. Autoridad que impuso cada sanción, acto administrativo, fecha y estado actual.

III. Histórico y estado actual de pérdidas de agua (técnicas y no técnicas), conforme a parámetros CRA y SSPD.

IV. 4. Planes e inversiones para la reducción de pérdidas.

V. 5. Evaluación del impacto de las pérdidas en continuidad, calidad y costo del servicio.

VI. Obligaciones contractuales del concesionario sobre indicadores de pérdidas.

VII. Medidas preventivas o correctivas adoptadas para evitar reincidencias.

4.2 FINALIDAD INSTITUCIONAL.

El requerimiento tiene como propósito:

proteger los derechos de los usuarios; emitir alertas tempranas; vigilar el cumplimiento de compromisos con la comunidad; evitar impactos negativos en la calidad y continuidad del servicio.

El Personero reiteró que, si del análisis surgen aspectos de posible relevancia fiscal, estos se trasladarán a la Contraloría, sin emitir juicios de carácter fiscal ni interferir con su competencia.

4.3 PLAZO DE RESPUESTA.

El Personero solicitó que la información sea remitida en un máximo de 10 días hábiles, conforme a los artículos 14 y 16 del CPACA.

5. CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA.

1. Se evidencian inconsistencias entre los informes de la interventoría, auditoría externa y ACUACAR.
2. Existen dudas sobre el manejo y ejecución de recursos del Otro Sí 3.
3. El Distrito debe aclarar qué recibirá en 2034 al finalizar el contrato.
4. ACUACAR enfrenta altos niveles de cartera, pérdidas considerables de agua y necesita mayor claridad en su planeación financiera.
5. La Personería Distrital ejercerá acompañamiento preventivo para garantizar los derechos de los ciudadanos.
6. La Contraloría Distrital adelantará las acciones derivadas de sus hallazgos.

6. CIERRE

Se da por concluida la audiencia, dejando constancia en esta acta de todo lo debatido, presentado y solicitado durante su desarrollo.

Proyecto: JADNIA CHALJUB B.

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA.
Personero delegado

ANEXOS:

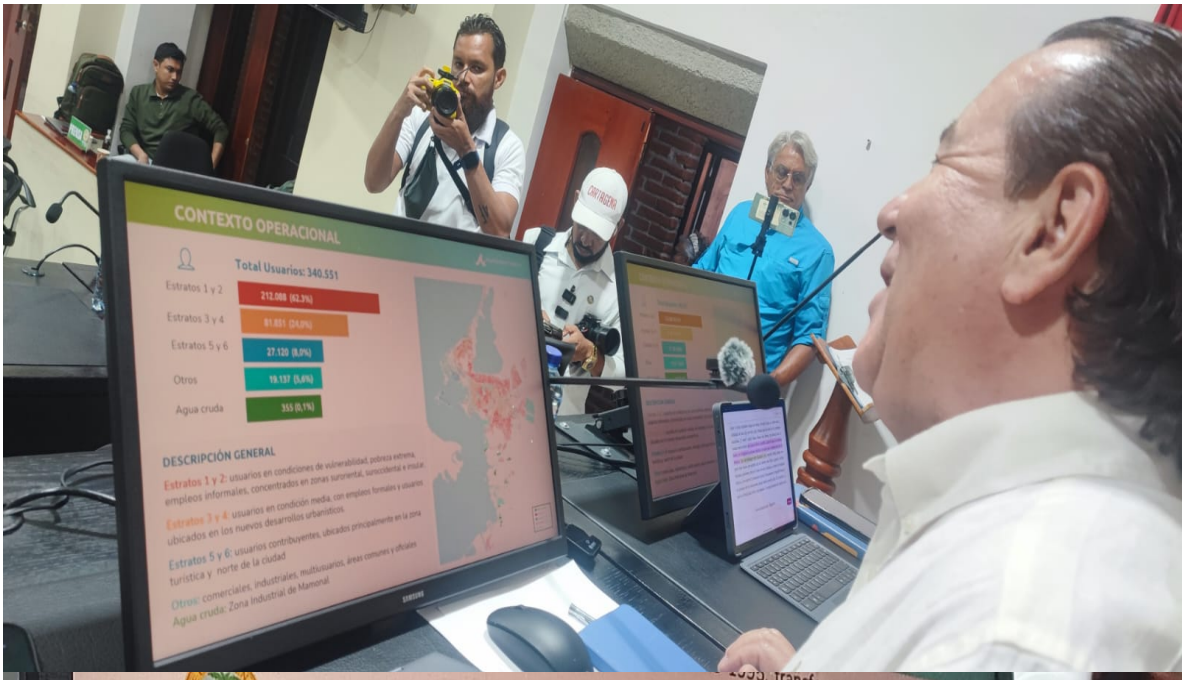


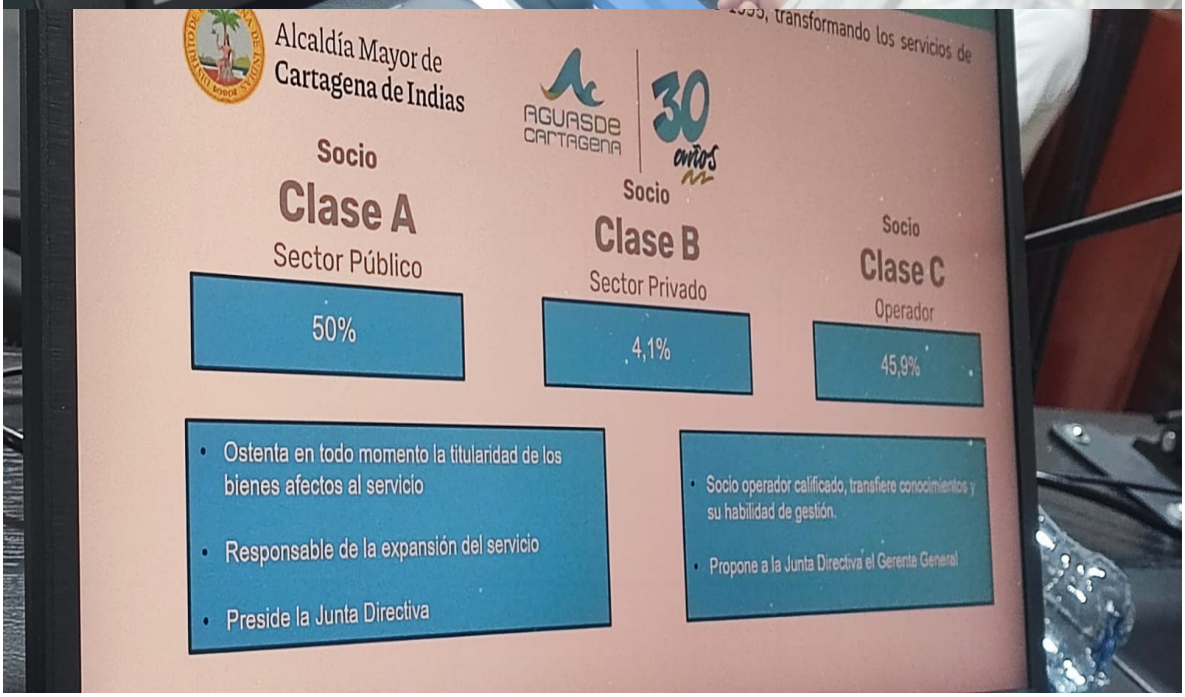


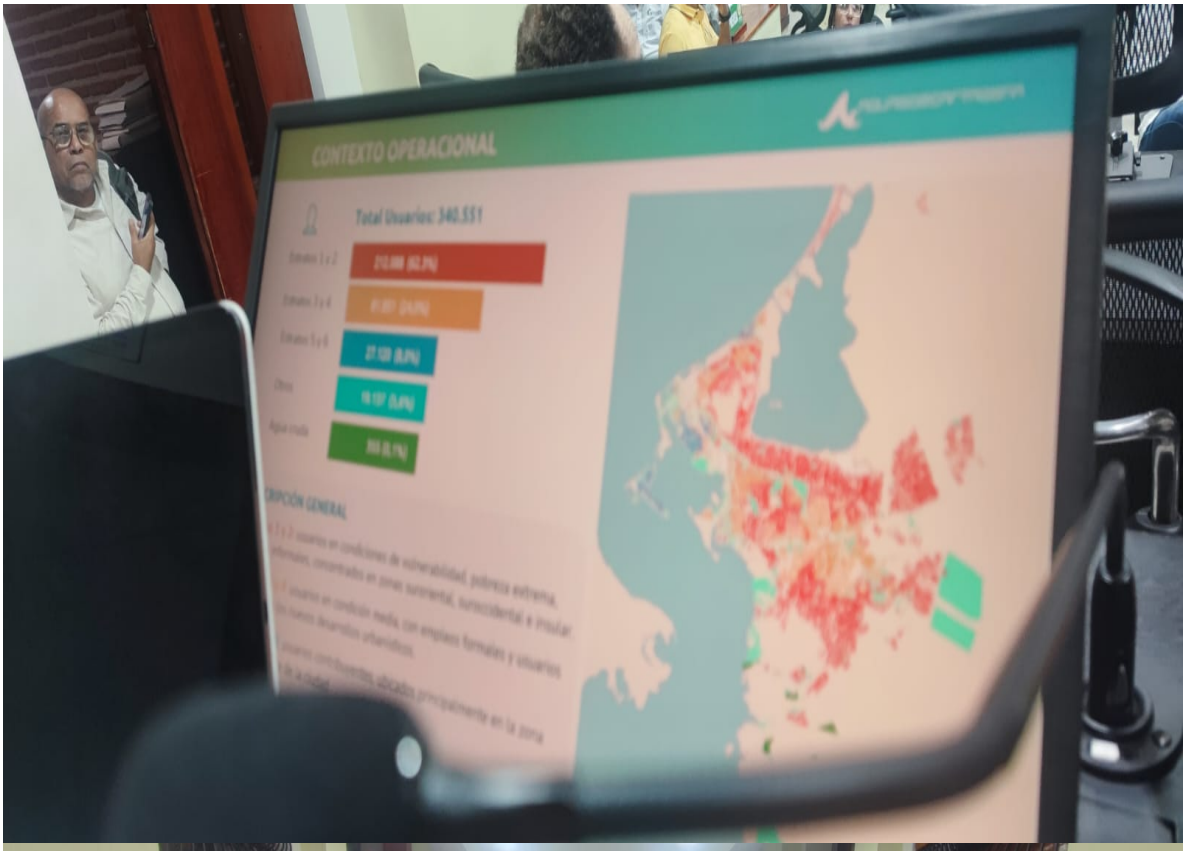

Hubei, China
¿Te gusta lo que ves?
21.534
23.050
26.437
28.692
33.836
37.341
39.668
38.619
42.138
41.380
36.437
39.962
50.081
48.747
43.627
56.820
73.482
81.010
61.555
76.905
74.393
74.394
101.632


500,000
400,000
300,000
200,000
100,000
0
90%
91%
94%
95%
94%
87%
90%
99%
93%
93%
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
243,134
261,587
296,074
310,946
311,207
328,324
385,681
434,257
477,298
271,495
296,189
380,756
404,870
444,826


RESULTADOS
CONTEXTO OPERACIONAL
Indicadores
1995
2025
Más del 40% de sus habitantes vive en pobreza, y más del 12% vive en pobreza extrema.
11:06


CONTEXTO OPERACIONAL
Total Usuarios: 340.551
Estratos 1 y 2
Estratos 3 y 4
Estratos 5 y 6
Otros
Agua cruda
DESCRIPCIÓN GENERAL


Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
AGUASDE CARTAGENA
30 años
Socio
Clase A
Sector Público
50%
Socio
Clase B
Sector Privado
4,1%
Socio
Clase C
Operador
45,9%
Ostenta en todo momento la titularidad de los bienes afectos al servicio
Responsable de la expansión del servicio
Preside la Junta Directiva
Socio operador calificado, transfiere conocimientos y su habilidad de gestión.
Propone a la Junta Directiva el Gerente General


CONTEXTO OPERACIONAL



FECHA: 04 de diciembre de 2025.	HORA: 09:00A.M.	PROXIMA REUNION:

LUGAR: oficinas de servicios públicos de la alcaldía de cargagena- edificio portus.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO.

PROCESO: Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.

OBJETIVO: mesa de trabajo- comunidad colinas de villa barraza.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 2: Servir de enlace entre la comunidad, la administración distrital y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (Mesa de Trabajo, Visitas, Acompañamiento).

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Jadnia Chaljub baquedo	1.047.477.668	PERSONERÍA DISTRITAL	Asesora externa

ORDEN DEL DÍA

1. Situación de los pilotes instalados en la comunidad de Villa Barraza.
2. Problemática del suministro de agua potable en la comunidad.
3. Propuesta de servicio de agua prepago.
4. Entrega de agua mediante carrotanques.
5. Revisión del censo poblacional.
6. Intervención de la Personería Distrital.
7. Cierre.

DESARROLLO

Siendo la fecha antes mencionada, se dio inicio a la reunión con la participación de la Empresa de Servicios Públicos de la Alcaldía Distrital, la Empresa Aguas de Cartagena y la comunidad de Villa Barraza, con el objetivo de analizar la problemática relacionada con el acceso al servicio de agua potable en el sector.

Durante la sesión, se abordó inicialmente la situación de unos pilotes instalados en la comunidad, los cuales, según lo manifestado por los asistentes, no están cumpliendo la función para la cual fueron dispuestos, razón por la cual se solicitó una revisión técnica de los mismos.

Posteriormente, la Empresa Aguas de Cartagena manifestó que actualmente no llega el servicio de agua potable a la comunidad, debido a que existen conexiones ilegales en sectores aledaños, lo que ocasiona que el recurso hídrico se agote antes de llegar a Villa Barraza. En este contexto, la empresa informó que se propuso a la comunidad la implementación de un servicio de agua bajo la modalidad prepago, propuesta que fue socializada con los habitantes del sector.

Por su parte, la comunidad indicó que, de manera temporal, la Alcaldía Distrital suministra ocho (8) carrotanques de agua, los cuales resultan insuficientes para cubrir la demanda total. Además,

se expuso que en reiteradas ocasiones el agua es consumida en barrios anteriores, lo que genera que, al momento de llegar a Villa Barraza, no quede disponibilidad del recurso.

Otro de los puntos a tratar durante la reunión era el censo poblacional de la comunidad, sin embargo, la comunidad informó que no contaba con las estadísticas poblacionales actualizadas, por lo cual este tema no pudo ser desarrollado en su totalidad.

Durante la reunión, intervino la representante de la Personería Distrital, quien resaltó la importancia del rol de la Personería como delegada para la defensa de los derechos de las comunidades, así como la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de los habitantes, recordando igualmente las obligaciones que como comunidad deben cumplirse.

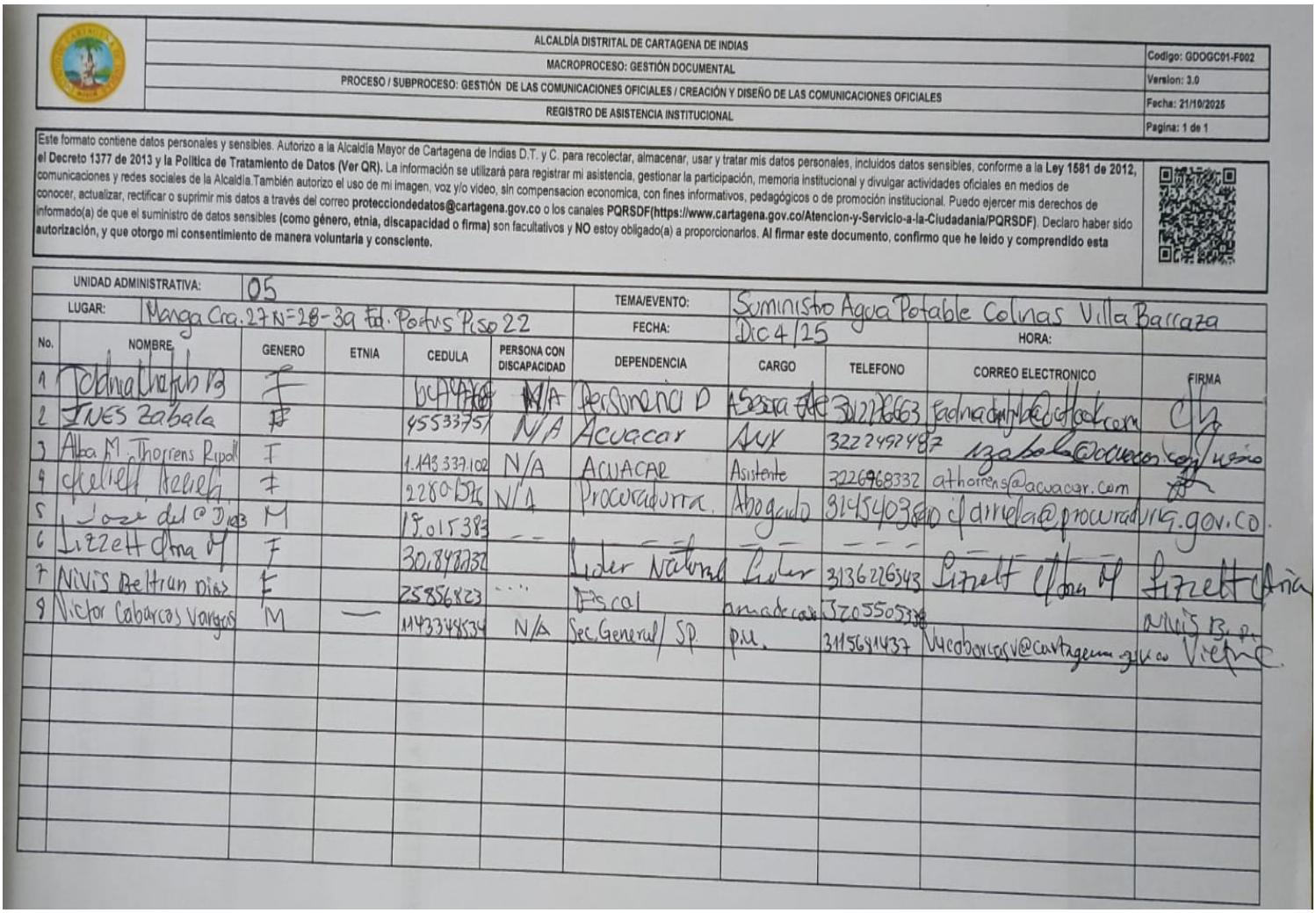
La funcionaria reafirmó el compromiso de la Personería Distrital con el acompañamiento y apoyo al proceso, garantizando el seguimiento institucional a las acciones que se deriven de esta problemática.

Actividad	Responsable	Fecha
La comunidad se comprometió en entregar el nuevo censo poblacional.	Comunidad	Diciembre-2025

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

ANEXOS:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Codigo: GDOGC01-F002
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL | Version: 3.0
PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES | Fecha: 21/10/2025
REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL | Pagina: 1 de 1

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la **Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver QR).** La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía.También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensacion economica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo **protecciondedatos@cartagena.gov.co** o los canales **PQRSDF(https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF)**. Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles **(como género, etnia, discapacidad o firma)** son facultativos y **NO** estoy obligado(a) a proporcionarlos. **Al firmar este documento, confirmo que he leido y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 05 | TEMA/EVENTO: Suministro Agua Potable Colinas Villa Barraza
LUGAR: Manga Cra. 27 N=28-39 Ed. Portus Piso 22 | FECHA: Dic 4/25 | HORA:

No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Fadna Chajub B	F		[illegible]	N/A	Personería D	Asesora	3022[illegible]663	fadnachajub@outlook.com	
2	INES Zabala	F		45533751	N/A	Acuacar	SUX	3227492487	izabala@acuacar.com	
3	Alba M Thorrens Ripoll	F		1.143.337.102	N/A	ACUACAR	Asistente	3226968332	athorrens@acuacar.com	
4	Gliellet Nelleth	F		2280[illegible]54	N/A	Procuraduria	Abogado	3145403[illegible]	gfarnela@procuraduria.gov.co	
5	Jose del C[illegible]	M		19.015.383	--	--	--	--	--	
6	Lizzett Ofma M	F		30.847[illegible]32		Lider Natural	Lider	3136226343	Lizzett Ofma M	Lizzett Ofma
7	Nivis Beltran Diaz	F		25856823	...	Fiscal	amadecas	3205505338		Nivis B. D.
8	Victor Cabarcas Vargas	M	—	1143348534	N/A	Sec. General/ SP	p.u.	3115611437	Vcabarcasv@cartagena.gov.co	Victor C.




Servicios



FECHA: 1 de diciembre de 2025.	**HORA:** 9:00 A.M.	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: Personería Distrital de Cartagena

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: BLADIMIR MANGONES REYES

PROCESO: Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional**.**

OBJETIVO: Audiencia Pública Ambiental – Proyecto "Área de Perforación Exploratoria SN 15" Expediente LAV0017-00-2023 – Auto 3896 del 30 de mayo de 2023.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo De Bienvenida
2. Desarrollo De La Reunión
3. Conclusiones

DESARROLLO

El propósito fundamental del encuentro fue llevar a cabo una invitación y espacio de socialización previo a la Audiencia Pública Ambiental correspondiente al trámite administrativo de evaluación ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria SN 15", presentado por la empresa HOCOL S.A.

El espacio se desarrolló como parte del proceso de participación ciudadana establecido en el Auto 3896 del 30 de mayo de 2023 y buscó garantizar que las comunidades, autoridades territoriales y personas interesadas cuenten con la información necesaria sobre el proyecto y sobre la audiencia que se llevará a cabo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión, los representantes de la ANLA y del titular del proyecto socializaron los siguientes aspectos:

Información general del proyecto

- Presentación del Área de Perforación Exploratoria SN 15, sus objetivos y actividades asociadas a la fase de exploración de hidrocarburos.
- Identificación del área operativa y la ubicación exacta de los puntos de perforación propuestos.

Procedimiento administrativo y radicados

- Explicación del trámite administrativo de evaluación ambiental, iniciado mediante el Auto 3896 del 30 de mayo de 2023.
- Descripción de la documentación radicada por HOCOL S.A. bajo el número ANLA 20236200642722.
- Presentación de la línea de tiempo del proceso, indicando etapas cumplidas y acciones pendientes hasta la realización de la Audiencia Pública Ambiental.
- Áreas de influencia del proyecto

Se especificaron los territorios que se encuentran dentro del área de influencia directa e indirecta, comprendiendo zonas de los departamentos:

- Bolívar
- Atlántico
- Magdalena

Asimismo, se expuso la interacción del proyecto con las jurisdicciones de las Corporaciones Autónomas Regionales:

- CARDIQUE
- CRA (Corporación Autónoma Regional del Atlántico)
- CORPAMAG

Interés y participación ciudadana

- Se informó que al menos 100 personas han manifestado interés o se encuentran dentro de los posibles afectados o actores sociales relevantes.
- Se explicaron los mecanismos de participación y los derechos de las comunidades dentro del proceso de evaluación.

Socialización del edicto de convocatoria

- Se presentó y explicó el edicto oficial que convoca a la Audiencia Pública Ambiental, detallando su contenido, alcance jurídico y forma de publicación.
- Se confirmó que la Audiencia Pública Ambiental se realizará el 13 de diciembre de 2025, a partir de las 9:00 a.m., en el corregimiento de Arroyo de Piedra.

Ubicación del proyecto

Los representantes de HOCOL S.A. expusieron información cartográfica y descriptiva referente a la localización del proyecto dentro de los tres departamentos mencionados, mostrando mapas, accesos y elementos técnicos relevantes para la comprensión de la comunidad.

CONCLUSIONES

Se reiteró la invitación formal a la ciudadanía para asistir y participar activamente en la Audiencia Pública Ambiental del **13 de diciembre de 2025** en Arroyo de Piedra.

- La ANLA se comprometió a mantener disponibles los documentos del estudio ambiental para consulta pública.
- El titular del proyecto reiteró su disposición para aclarar inquietudes y suministrar información adicional requerida por la comunidad o las autoridades.

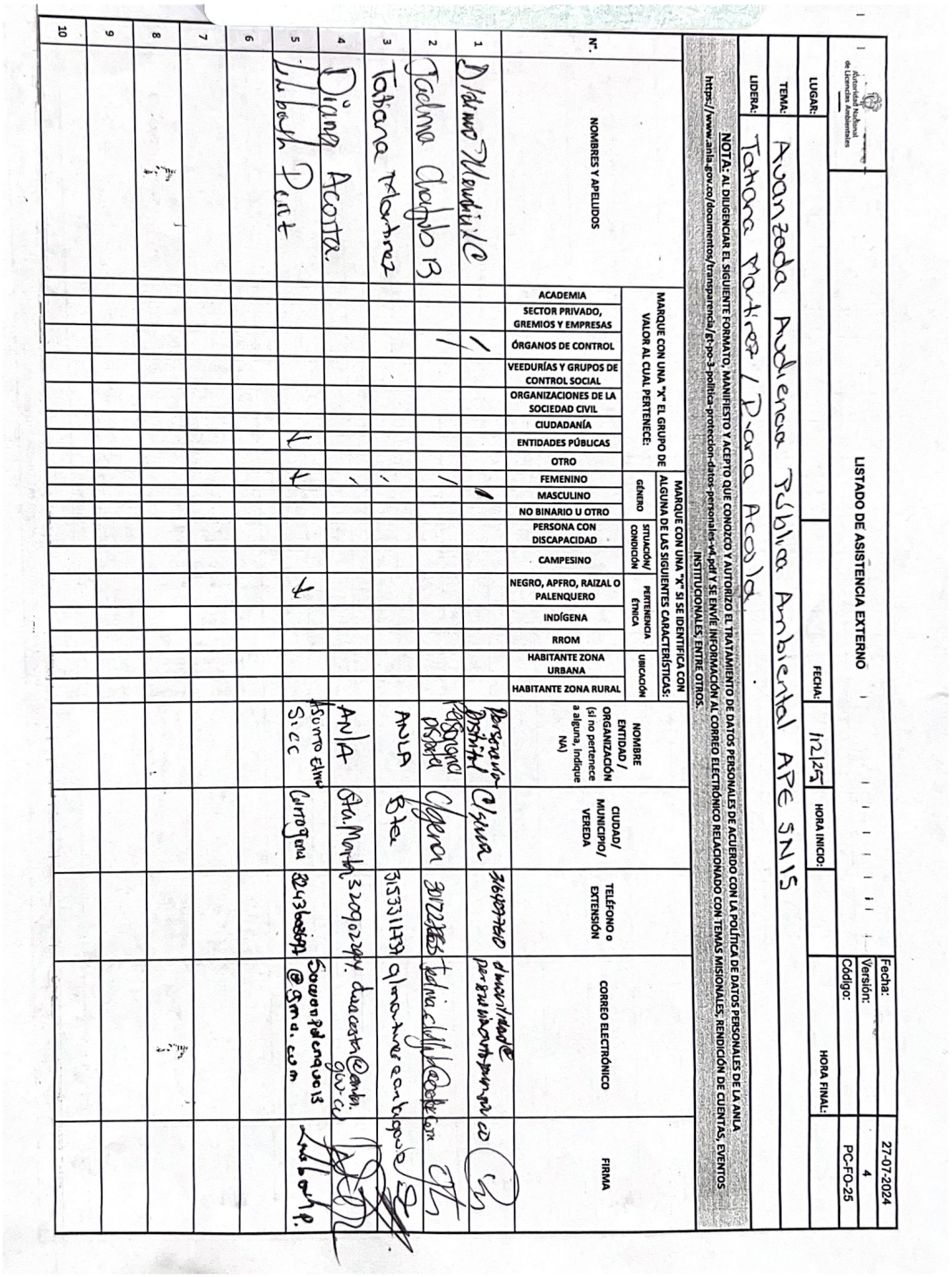
Proyecto: BLADIMIR MANGONES REYES

Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

Anexos



LISTADO DE ASISTENCIA EXTERNO

Fecha: 27-07-2024 | Versión: 4 | Código: PC-FO-25

LUGAR: | FECHA: 11/2/25 | HORA INICIO: | HORA FINAL:

TEMA: Avanzada Audiencia Pública Ambiental APE SNIS

LIDERA: Tatiana Mateus / Diana Acosta

NOTA: AL DILIGENCIAR EL SIGUIENTE FORMATO, MANIFIESTO Y ACEPTO QUE CONOZCO Y AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DE LA ANLA https://www.anla.gov.co/documentos/transparencia/gt-po-3-politica-proteccion-datos-personales-v4.pdf Y SE ENVÍE INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO RELACIONADO CON TEMAS MISIONALES; RENDICIÓN DE CUENTAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, ENTRE OTROS.

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	MARQUE CON UNA "X" EL GRUPO DE VALOR AL CUAL PERTENECE: ACADEMIA	SECTOR PRIVADO, GREMIOS Y EMPRESAS	ÓRGANOS DE CONTROL	VEEDURÍAS Y GRUPOS DE CONTROL SOCIAL	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	CIUDADANÍA	ENTIDADES PÚBLICAS	OTRO	MARQUE CON UNA "X" SI SE IDENTIFICA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: GÉNERO: FEMENINO	MASCULINO	NO BINARIO U OTRO	SITUACIÓN/ CONDICIÓN: PERSONA CON DISCAPACIDAD	CAMPESINO	PERTENENCIA ÉTNICA: NEGRO, AFRO, RAIZAL O PALENQUERO	INDÍGENA	RROM	UBICACIÓN: HABITANTE ZONA URBANA	HABITANTE ZONA RURAL	NOMBRE ENTIDAD / ORGANIZACIÓN (si no pertenece a alguna, indique NA)	CIUDAD/ MUNICIPIO/ VEREDA	TELÉFONO o EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
1	Diana Mendoza																				Personera Distrital	Cartagena	3104977660	dmendoza@personeriadecartagena.gov.co	
2	Jaelma Ospino B																				Personera Distrital	Cartagena	3017225865	Tatiana.ospino@anla.gov.co	
3	Tatiana Martinez																				ANLA	Bta.	3153311739	tmartinez@anla.gov.co	
4	Diana Acosta																				ANLA	Sta. Marta	3209027494	dacosta@anla.gov.co	
5	Elbeth Pertt																				Asunto Ambiental SICC	Cartagena	3045869693	Sowanpdsnsnsns13@gmail.com	
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									



FECHA: 26 de noviembre de 2025.	**HORA:** 03:00 P.M.	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD 3 – industrial y de la bahía.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO.

PROCESO: Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional.

OBJETIVO: Mesa de trabajo interinstitucional con la comunidad del barrio 20 de Julio (Colinas de Betania y Calle 7ª) sobre obras de alcantarillado.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 2: Servir de enlace entre la comunidad, la administración distrital y las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios (Mesa de Trabajo, Visitas, Acompañamiento).

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum e instalación de la mesa de trabajo.
2. Presentación de los asistentes (comunidad, Distrito, contratista, Personería).
3. Intervención de la comunidad del sector Colinas de Betania – barrio 20 de Julio.
4. Intervención de la comunidad de la Calle 7ª del barrio 20 de Julio.
5. Presentación de la Unión Temporal SLG23 sobre el alcance, cronograma y estado del proyecto de alcantarillado.
6. Intervención de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano y Personería Distrital.
7. Definición de compromisos y próximos pasos.
8. Cierre de la reunión.

DESARROLLO

La reunión se instala con la participación de representantes de la comunidad del barrio 20 de Julio (sectores Colinas de Betania y Calle 7ª), funcionarios de la Alcaldía Local 3, Secretaría de Infraestructura Distrital, Personería Distrital de Cartagena, delegados de Control Urbano y representantes de la Unión Temporal SLG23, contratista de las obras de alcantarillado sanitario en el sector.

La comunidad del sector Colinas de Betania manifiestan la afectación a viviendas ubicada en la calle donde se han presentado dos fallecimientos asociados a la ejecución del proyecto, solicitando soluciones concretas a los daños causados por la obra(Huecos, terrazas parcialmente destruidas, adecuaciones inestables durante lluvias, entre otros). Manifiestan que existen oportunidades de mejora en la comunicación y socialización del proyecto, así como en la escucha de las inquietudes de la comunidad, y solicitan un trato más respetuoso y serio. Igualmente, piden que se confirme con claridad cuáles calles serán pavimentadas, señalando que el callejón principal se encuentra en muy mal estado y es casi intransitable.

Posteriormente, la comunidad de la Calle 7ª del barrio 20 de Julio indica que las obras realizadas generan riesgo de inundaciones en las viviendas, debido al aumento del caudal y velocidad del

agua, por lo cual solicitan que la vía sea pavimentada y no tratada únicamente con zahorra. La Unión Temporal SLG23 informa que la pavimentación de esta calle no se encuentra contemplada en el alcance del contrato ni en el presupuesto vigente. La cual también recuerda ya hace énfasis de que la obra es de alcantarillando, no de pavimentación, ya eso es directamente con la secretaria de infraestructura.

La comunidad recuerda que existe una cadena de derechos de petición desde 2019, donde una visita técnica determinó la necesidad de intervenir aproximadamente 150 metros lineales, incluyendo el caño, con un presupuesto estimado de $407 millones, y que en 2023 se reiteró la solicitud, recibiendo respuesta en el sentido de esperar su inclusión en la planeación distrital.

La Unión Temporal SLG23 indica que se han realizado varias socializaciones previas y que algunas actividades no se han retomado por la temporada de lluvias, debido a que las excavaciones superan los 5 metros de profundidad, lo cual implica riesgos en época de invierno. Con base en la información del IDEAM, se proyecta retomar las excavaciones en la segunda semana de diciembre, iniciando con el colector principal y la Calle 7ª, para lo cual será necesario cerrar completamente la vía, dejando solo un sendero peatonal para la comunidad. Se informa que el parque del sector se ha usado como zona de apoyo porque la calle alterna funciona como calle–canal de aguas residuales y no puede pavimentarse sin afectar su funcionamiento. La contratista recuerda que, por lineamientos de la Secretaría de Infraestructura y Aguas de Cartagena, las calles intervenidas con plantillas deben ser reconstruidas completamente en pavimento y que en las calles sin pavimento se colocará una capa de 10 cm de zahorra como adecuación temporal.

La comunidad manifiesta que ha sentido maltrato y falta de comunicación durante el proceso y cuestiona la ausencia visible de una profesional social en territorio. La contratista responde que sí existe una profesional social que elabora actas y recoge firmas, pero reconoce que estas actas no han sido compartidas con la comunidad, lo que ha generado desconfianza.

Los representantes de la Personería Distrital de Cartagena toman el uso de la palabra, manifestando que es evidente la existencia de fallas en los procesos de comunicación entre la comunidad y la empresa contratista. Señalan que es fundamental garantizar un diálogo permanente, respetuoso y transparente, en el que se escuchen y atiendan de manera oportuna las inquietudes de los habitantes. Asimismo, recuerdan que tanto la Administración Distrital como el contratista deben ceñirse a los parámetros legales y a las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, a fin de salvaguardar los derechos de la comunidad y asegurar el adecuado desarrollo del proyecto.

Se concluye la reunión con varios compromisos entre la comunidad y la empresa contratista con el fin de avanzar.

Actividad	Responsable	Fecha
Habilitar y divulgar canal de comunicación formal (teléfono/WhatsApp/correo) con la profesional social.	Unión Temporal SLG23 – Profesional social	Diciembre -2025

Realizar jornada de sensibilización y socialización en la cancha Gatorade del 20 de Julio.	Unión Temporal SLG23 – Profesional social	Diciembre -2025
Programar y ejecutar visita de inspección técnica a Calle 7ª y Colinas de Betania.	Secretaría de Infraestructura Distrital	Diciembre -2025
Reparar los daños ocasionados en terrazas, andenes y viviendas afectados por las obras, una vez finalizadas.	Unión Temporal SLG23	Diciembre -2025
Levantar actas de cada jornada y entregar copia a la comunidad.	Unión Temporal SLG23 – Profesional social	Diciembre -2025

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

ANEXOS







CAGIC

LISTA DE ASISTENCIA

No	NOMBRE	REGISTRO / CÉDULA	ÁREA / ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
13	Celina Castro Florez	45508895	Jac 20 De Julio	Celina Castro 8722 9 Mail. com	3243120333	Celina Castro F
14	Carmen Sarraga	73158978	111	(11	3052784624	Carmen
15	Wilson Faries	73121973	20 de Julio	WILSONH FARIASE5@	3145528474	Wilson
16	Carlos Goenaga	9082421	20 Julio		3117763464	Carlos
17	Jerson Serrano	1143360103	Personalidad	-11-11-11-	3011614848	
18						
19						
20						

CAGIC

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de evento o actividad:

Fecha: 26/11/2025 Hora inicio: 3:13 Pm

Nombre del instructor: Lugar:

No	NOMBRE	REGISTRO / CÉDULA	ÁREA / ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	Berio Perlaza	1179979473			3178913330	
2	Deivis Machado	45757408			3216421994	
3	Ivin Ramos Perez	1143377731	Comunidad		3150504982	
4	Franci Perez Ortiz	45461602				
5	Sandra Chaljub B	1067878665	Personera	—	—	
6	Eduardo Vélez	73.135.192	Personería D.	—		
7	Angie Hernandez	1082162771			3243348526	
8	Rocio Arroyo	45.691687	Comunidad			
9	Janeth Andrade H	45478006	Sec Infraestructura		3154693294	
10	Jessica J. Olmedo Villar	1007521402	Sec. General - Equipo Pública	—	3014214706	
11	EDGAR A. DURANGO	1-127.946.139	SEC. GENERAL/S.P	—	3117301290	
12	José M. Ricardo	9298194	Acción Local 3	—	3004246916	

Scanned with CamScanner

FECHA: 5 de diciembre de 2025.	**HORA:** 11:30 A.M.	**PROXIMA REUNION:**

LUGAR: Personería Distrital de Cartagena

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JADNIA CHALJUB BAQUEDO.

PROCESO: Personería Delegada Para Asuntos De Comunidad Y Sujetos De Especial Protección Constitucional**.**

OBJETIVO: Registrar formalmente la asistencia del suscrito a la reunión virtual convocada para abordar la posible reactivación del PTO y la presentación ante el Consejo Comunitario, dejando constancia de que, pese a la conexión oportuna, no se otorgó acceso para participar en la sesión.

ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCION # 5 Realizar jornadas de formación, promoción y defensa de derechos fundamentales y humanos a la población de sujetos de especial protección constitucional del distrito de Cartagena, como al igual, acompañar a otras entidades, de orden nacional, departamental y distrital en reuniones, procedimientos y actividades, tendientes a garantizar derechos a la población anteriormente referenciada.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
JADNIA CHALJUB BAQUEDO	1047477668	Personeria Distrital	Asesora Externa

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo De Bienvenida
2. Desarrollo De La Reunión
3. Conclusiones

DESARROLLO

Se deja constancia de los hechos relacionados con la reunión virtual programada para tratar el tema de la posible reactivación del PTO, específicamente para escuchar al Consejo Comunitario respecto a la presentación de la empresa o asociación que desean apalancar**.**

De acuerdo con la convocatoria, la reunión se llevaría a cabo de manera virtual mediante la plataforma teams.microsoft.com, con acceso previsto a través del enlace facilitado previamente por los organizadores.

Hago constar que:

1. Me conecté puntualmente al enlace proporcionado para la reunión, en fecha y hora establecidas.
2. La plataforma registró mi ingreso en sala de espera o solicitud de acceso.

3. A pesar de haber solicitado ingreso y permanecer conectado/a durante el tiempo correspondiente, en ningún momento me fue concedido el acceso para participar en la sesión, por lo cual no pude intervenir ni presenciar el desarrollo de la reunión.
4. La ausencia de acceso no obedeció a fallas de conectividad de mi parte, sino a la falta de autorización de ingreso por parte de los administradores de la reunión.

Por lo anterior, dejo la presente constancia a fin de que quede registrado el cumplimiento de mi parte respecto a la asistencia convocada y la imposibilidad de participar por causas ajenas a mi voluntad.

Sin más que agregar, firmo para los fines pertinentes.

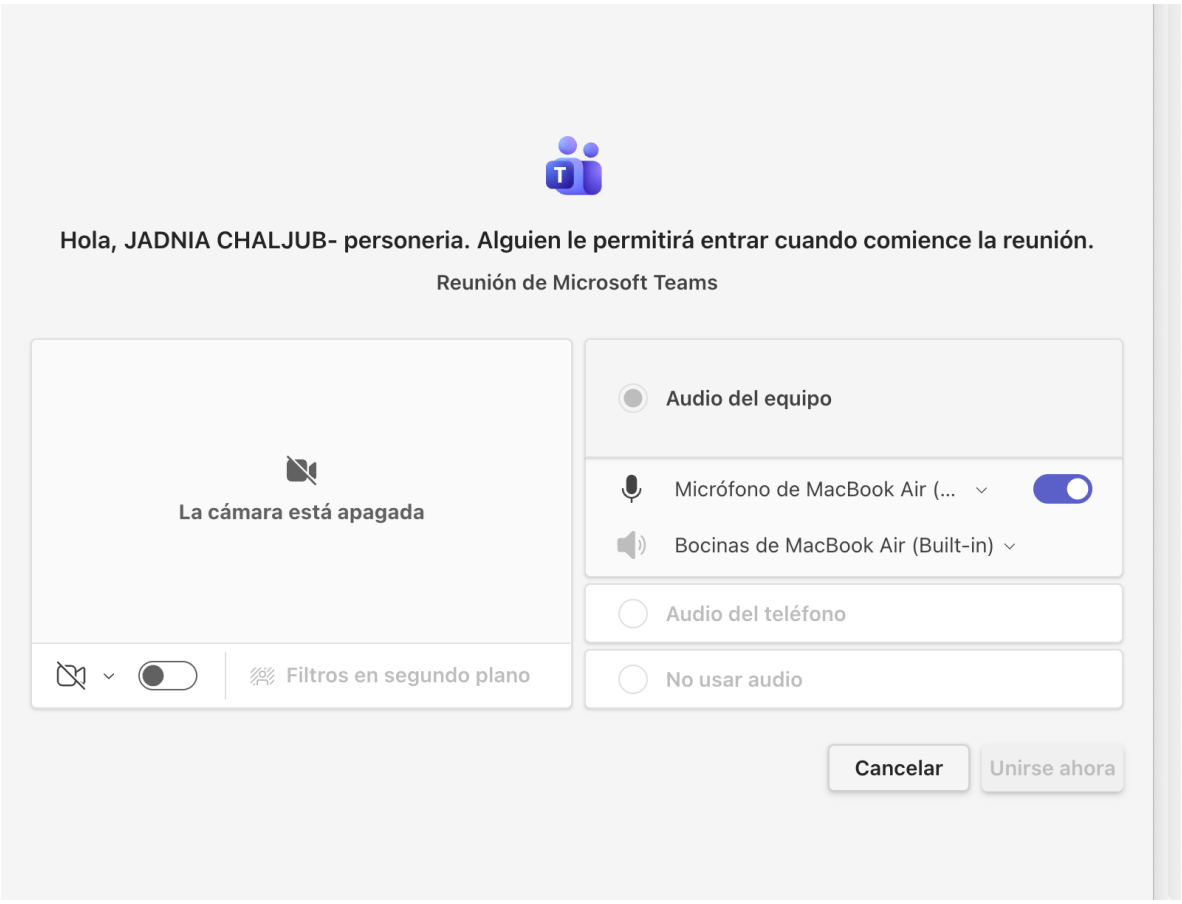
Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

JADNIA CHALJUB BAQUEDO
Asesora Externa

Anexos


Hola, JADNIA CHALJUB- personeria. Alguien le permitirá entrar cuando comience la reunión.
Reunión de Microsoft Teams
La cámara está apagada
Filtros en segundo plano
Audio del equipo
Micrófono de MacBook Air (...
Bocinas de MacBook Air (Built-in)
Audio del teléfono
No usar audio
Cancelar
Unirse ahora

Informe Mover Marcar Marcar como no leído ···

EXCUSA POR NO ASISTENCIA

D

dcomunidad@personeriacarta... martes, 2 de diciembre de 2025, 2:11 p.m.

Para servicioalciudadano@mininterior.gov.co; + 2 más

EXCUSA POOR NO... 204,9 KB

- REUNION CASA DE... 403,8 KB

Descargar todo • Vista previa de todo

Cartagena de Indias, D. T. y C., 2 de diciembre de 2025
Señores
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Email: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Diana Paola Alarcón,
Email: diana.alarcon@mininterior.gov.co
Ciudad
Asunto: Excusa por inasistencia a la reunión de seguimiento de acuerdos del proceso de Consulta Previa –
Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa en la etapa de seguimiento de acuerdos, en el marco del
proyecto “modificación de licencia ambiental 1046 de 2008 expedida por la corporación autónoma
regional del canal del dique – caduque para la construcción y mejoramiento de la vía trasversal
barú”, proy-00536.
Respetados señores:
La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como
órgano del Ministerio Público, se permite presentar excusa formal por la inasistencia a la reunión de
Consulta Previa programada para el 02 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., convocada mediante
comunicación radicada bajo el No. 2025-2-002420-053048 en el marco del proceso consultivo adelantado
con el consejo comunitario de la unidad comunera del gobierno rural de

Cartagena de Indias, D. T. y C., 2 de diciembre de 2025

Señores
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
Ministerio del Interior
Email: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Diana Paola Alarcón,
Email: diana.alarcon@mininterior.gov.co

Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a la reunión de seguimiento de acuerdos del proceso de Consulta Previa – Convocatoria para la Reunión de Consulta Previa en la etapa de seguimiento de acuerdos, en el marco del proyecto "*modificación de licencia ambiental 1046 de 2008 expedida por la corporación autónoma regional del canal del dique – caduque para la construcción y mejoramiento de la vía trasversal barú", proy-00536.*

Respetados señores:

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como órgano del Ministerio Público, se permite presentar excusa formal por la inasistencia a la reunión de Consulta Previa programada para el 02 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m., convocada mediante comunicación radicada bajo el No. 2025-2-002420-053048 en el marco del proceso consultivo adelantado con el consejo comunitario de la unidad comunera del gobierno rural de Ararca.

Pese a que los funcionarios de este Ministerio Público estaban disponibles, la inasistencia obedeció a que el operador del proceso consultivo no garantizó la logística mínima necesaria para el desplazamiento y participación de esta Personería en el lugar de reunión Salón de Pescadores, corregimiento de Ararca lo cual imposibilitó materialmente la presencia institucional como garante y acompañante del proceso.

Sustento normativo:

- De conformidad el **Decreto 1320 de 1998**, es obligación del operador responsable de la consulta previa asegurar las condiciones logísticas, técnicas y de articulación institucional necesarias para el adecuado desarrollo del proceso.

- Así mismo, el **Decreto 2353 de 2019**, que estructura el funcionamiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, establece que la entidad operadora debe garantizar las condiciones para la participación de las entidades convocadas, incluida la presencia del Ministerio Público como garante del proceso.

Dado que estas condiciones no fueron garantizadas, se hizo imposible cumplir con la asistencia en los términos convocados.

La Personería Distrital reitera su plena disposición para participar en la reprogramación de la reunión de seguimiento de acuerdos, siempre que se disponga oportunamente de la logística requerida.

Atentamente

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y
Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto

Jadnia Cahlajub Vaquedo
Asesor Externo

Reviso

Elizabeth Jiménez Álvarez
Profesional Universitario- código 219 - grado 04
Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Cartagena de indias, 9 de diciembre de 2025 Doctor EDER BUELVAS gerente de Afinia en Bolíva AFINIA S.A. E.S.P. Email: correspondencia@afinia.com.co ciudad. ASUNTO: SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Cordial saludos, En mi calidad de Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 209 del 29 de julio de 2024, en concordancia con la Constitución Política , las leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 689 de 2001, los decretos 990 de 2002 y 1429 de 1995, entre otras normas concordantes, me permito solicitar a esa entidad el protocolo de acciones aplicado para la vinculación de nuevos usuarios al servicio de aseo, especialmente en lo relacionado con la urbanización Ciudadela de la Paz.

A correspondencia@afinia.com.co, 1 más... el 2025-12-10 11:57

Detalles Cabeceras

OFICIO SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y ARTICULACIÓN INTERINST... (~188 KB)

7 RESPUESTA INTEGRAL A LA DRA ANDEA C TATIS-T.SOCIAL DE SEC GRAL Y OFIC ASESO SPD DISTRITAL-4-12-25 (2).pdf (~1,2 MB)

Cartagena de indias, 9 de diciembre de 2025
Doctor
EDER BUELVAS
gerente de Afinia en Bolíva
AFINIA S.A. E.S.P.
Email: correspondencia@afinia.com.co
ciudad.
ASUNTO: SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
Cordial saludos,
En mi calidad de Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 209 del 29 de julio de 2024, en concordancia con la Constitución Política , las leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 689 de 2001, los decretos 990 de 2002 y 1429 de 1995, entre otras normas concordantes, me permito solicitar a esa entidad el protocolo de acciones aplicado para la vinculación de nuevos usuarios al servicio de aseo, especialmente en lo relacionado con la urbanización Ciudadela de la Paz.

Cartagena de indias, 9 de diciembre de 2025

Doctor
EDER BUELVAS
gerente de Afinia en Bolíva
AFINIA S.A. E.S.P.
Email: correspondencia@afinia.com.co
ciudad.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.***

Cordial saludos,

En mi calidad de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 209 del 29 de julio de 2024, en concordancia con la Constitución Política , las leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 689 de 2001, los decretos 990 de 2002 y 1429 de 1995, entre otras normas concordantes**, me permito solicitar a esa entidad el protocolo de acciones aplicado para la vinculación de nuevos usuarios al servicio de aseo, especialmente en lo relacionado con la urbanización Ciudadela de la Paz.

En reunión adelantada en esta Personería, se identificó la necesidad de contar con información clara y precisa sobre:

I. Los procedimientos adoptados por Afinia para registrar o activar nuevos usuarios en su sistema, específicamente en relación con el componente de aseo.
II. El mecanismo de articulación existente entre Afinia, Aguas de Cartagena, PaCaribe e Ingeaseo, cuando los usuarios ejercen su derecho a elegir libremente al prestador del servicio de aseo, conforme a la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 3213 de 2014.
III. Las rutas de notificación formal empleadas por Afinia para garantizar que no se generen cobros duplicados en la facturación.

Este despacho solicita que la información requerida sea remitida por escrito, indicando áreas responsables, procesos operativos y canales oficiales utilizados para la coordinación interinstitucional.

Agradecemos la atención a la presente solicitud y pedimos dar respuesta dentro de los términos legales correspondientes.

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: Jadnia Chaljub

Reviso: Jerson serrano

SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES Y ESQUEMA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO.

A gerencia@acuacar.com, 1 más... el 2025-12-10 12:01

Detalles Cabeceras

Oficio SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES Y ESQUEMA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN... (~208 KB)

7 RESPUESTA INTEGRAL A LA DRA ANDEA C TATIS-T.SOCIAL DE SEC GRAL Y OFIC ASESO SPD DISTRITAL-4-12-25 (2).pdf (~1,2 MB)

Cartagena de indias, 5 de diciembre de 2025
Dr.
JOHN MONTOYA CAÑAS.
Gerente general
Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
Email: gerencia@acuacar.com
Ciudad.
ASUNTO:
Respetados señores,
En mi calidad de Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 209 del 29 de julio de 2024, en concordancia con la Constitución Política , las leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 689 de 2001, los decretos 990 de 2002 y 1429 de 1995, entre otras normas concordantes, me permito solicitarles información clara, detallada y formal sobre los procedimientos institucionales aplicados para la vinculación de nuevos usuarios al servicio de aseo, particularmente en lo relacionado con la urbanización Ciudadela de la Paz.
En el marco de la reunión sostenida en las instalaciones de esta Personería, se evidenció la

Cartagena de indias, 5 de diciembre de 2025

Dr.
JOHN MONTOYA CAÑAS.
Gerente general
Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.
Email: gerencia@acuacar.com
Ciudad.

ASUNTO: ***SOLICITUD DE PROTOCOLO DE ACCIONES Y ESQUEMA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA VINCULACIÓN DE NUEVOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO.***

Respetados señores,

En mi calidad de **Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y en atención a lo establecido en la Resolución No. 209 del 29 de julio de 2024, en concordancia con la Constitución Política , las leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 689 de 2001, los decretos 990 de 2002 y 1429 de 1995, entre otras normas concordantes**, me permito solicitarles información clara, detallada y formal sobre los procedimientos institucionales aplicados para la vinculación de nuevos usuarios al servicio de aseo, particularmente en lo relacionado con la urbanización Ciudadela de la Paz**.**

En el marco de la reunión sostenida en las instalaciones de esta Personería, se evidenció la necesidad de contar con un protocolo preciso que permita establecer:

I. El procedimiento adoptado por Aguas de Cartagena y Afinia para la incorporación de nuevos usuarios al componente de aseo.
II. La forma en que dichas acciones se articulan con PaCaribe, Ingeaseo y demás actores involucrados, especialmente cuando un usuario ejerce su derecho a la libre elección del prestador del servicio, conforme al artículo 9 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 3213 de 2014.
III. Los mecanismos formales de notificación y validación interinstitucional que garantizan que no se presenten cobros duplicados o inconsistencias en la facturación.

Esta Personería requiere que el protocolo solicitado sea remitido por escrito, con indicación de las áreas responsables y los pasos operativos de cada entidad, a fin de ejercer el debido seguimiento y garantizar la protección de los derechos de la comunidad.

Agradecemos su atención y solicitamos que la información sea enviada dentro de los términos legales correspondientes.

Atentamente,

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: Jadnia Chaljub

Reviso: Jerson serrano

rme Mover Marcar ···

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION

D

dcomunidad@personeriacart... Ayer a las 4:19 p.m.

Para jorgeromero@hotmail.com; Jadnia Chaljub

RESPUESTA A PETIC... 209,3 KB y 2 más

Descargar todo • Vista previa de todo

Cartagena de Indias D. T.Y C., noviembre de 2025
Señor.
Jorge Mario Romero Ballestas
Email: jorgeromero@hotmail.com
REF. Derecho de Petición -confirmación de Veeduría ciudadana.

Cordial saludo
El suscrito, Personero delgado para la Protección de las Comunidades y
Sujetos de Especial Protección
Constitucional del Distrito de Cartagena, en ejercicio de las facultades
conferidas por la Ley 11 de 1986, la Ley
3 de 1990, la Ley 136 de 1994 (artículo 178), la Ley 617 de 2000 y

Cartagena de Indias D. T.Y C., noviembre de 2025

Señor.
Jorge Mario Romero Ballestas
Email: jorgeromero@hotmail.com

REF. Derecho de Petición -confirmación de Veeduría ciudadana.

Cordial saludo

El suscrito, Personero delgado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional del Distrito de Cartagena, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11 de 1986, la Ley 3 de 1990, la Ley 136 de 1994 (artículo 178), la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, en su calidad de Agente del Ministerio Publico, se permite informar lo siguiente:

1. Una vez verificado el archivo de la entidad le informamos que la **VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**, se encuentra actualmente inscrita en nuestra entidad y su estado es vigente.

2. Constituida mediante el acta N. °-000001, de fecha de 04 de febrero de 2022, recibida y radicada en la personería mediante el rad. Interno No. REXT-202237365 del día 8 de febrero de 2022, y certificada el día 24 de marzo de 2022.

3. presidente **KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA**.

4. Verificado el archivo de nuestra entidad, el comité de veeduría quedó conformado adicionalmente por la vicepresidenta **MONICA MARIA SALADEN MOJICA**, y la secretaria **MARIA VICTORIA ARNEDO SALADEN**.

5. La duración será por un tiempo de setenta (70) años a partir de la fecha de constitución, pero podrá disolverse por decisión de los miembros reunidos en asamblea general, de acuerdo con las normas establecida en los estatutos.

6. referente al Nivel territorial no especifica uno, pero dice que puede establecer sub sedes en distintos lugares del territorio colombiano.

Con lo anterior, damos por absuelta de fondo su petición y le informamos que recibiremos cualquier requerimiento o sugerencia a nuestro correo electrónico institucional:dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente.

SAULO E OSPINO PEREIRA
Personero delegado para la Proteccion de las Comunidades y Sujetos de Especial Proteccion Constitucional.

Proyecto

JADNIA CHALJUD
Asesor Externo

Reviso

ELIZABETH JIMENEZ ALVAREZ
P.U grado 04 Delegada para la protección de las Comunidades Y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Anexos: certificación de la veeduría
Acta de conformación de la veeduría

Derecho de Petición -confirmación de Veeduría ciudadana.

A juridica@atlantico.gov.co el 2025-10-24 10:08

Detalles Cabeceras

RESPUESTA KEVIN OLIVER PARA LA GOBERNACION DEL ATLANTICO .pdf (~127 KB)

certificado de la veeduria administrativa ala gestion del estado kevin oliver.pdf (~984 KB)

Cartagena de Indias D. T.Y C., octubre 24 de 2025

Dra.
ELOINA DEL CARMEN ECHEVERRY ESPINOSA C
Profesional Especializado secretaria Jurídica Gobernación del Atlántico
Email. juridica@atlantico.gov.co

REF. Derecho de Petición -confirmación de Veeduría ciudadana.

Cordial saludo

El suscrito, Personero delgado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional del Distrito de Cartagena, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 11 de 1986, la Ley 3 de 1990, la Ley 136 de 1994 (artículo 178), la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes, en su calidad de Agente del Ministerio Publico, se permite informar lo siguiente:

1. Una vez verificado el archivo de la entidad le informamos que la VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, se encuentra actualmente inscrita en nuestra entidad y su estado es vigente.